



Si con vigor y sin dilaciones no se lleva a la práctica una eficaz reforma del actual estado de cosas, es inútil pensar que puedan defenderse eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promovedores de la revolución.

Periódico quincenal obrerista  
REDACCION Y ADMINISTRACION  
ZAVELLA, 17

AÑO  
II

PALMA DE MALLORCA  
18 de junio de 1936

NÚM.  
25

Número suelto . . . . . 0'15 ptas.  
Suscripción anual . . . . . 4'00  
Paquete de 10 o más ejemplares a 12 cts.  
ejemplar

## Una ley

Una de las leyes que parece que en España está sin autoridad, es la LEY DE ORDEN PUBLICO ya que, sin contar las otras, parece que no existe o si existe solo es para hacerla cumplir a los rivales políticos o a los que combaten al Gobierno por su actuación sectaria.

## Leed "Defensa Obrera,,

Apelan para ello al terror, pasando desde la promesa a la amenaza y de esta a la agresión personal.

## Leed "Defensa Obrera,,

Esto no puede seguir así, y el Sr. Ministro de la Gobernación en vez de decir cada día que reina tranquilidad en todas las provincias, ya que la prensa nos demuestra lo contrario, pues cada día nos da a conocer uno o varios atentados personales de carácter político-social, debería hacer cumplir la citada Ley, pero no en forma de embudo, si no a todos por un igual, que la aplicara de manera imparcial que el que la haga la pague, sí señor; pues esto de que un sector político tenga la hegemonía sobre los demás que no comparten sus ideas y

El Gobierno debe imponer su autoridad si no quiere que los españoles al verse hostigados por sus rivales y desamparados de la Autoridad,

Se debe resolver el problema del paro obrero, garantizar la libertad de asociación y la del trabajo. Si no se hace de esta manera, si el gobierno

## Leed "Defensa Obrera,,

Protestamos enérgicamente del atentado cometido contra la Casa del Pueblo, al mismo tiempo que protestamos de los incendios de Iglesias y Centros políticos.

Precisa que las autoridades intervengan en el asunto y apliquen la Ley por un igual a los causantes de ambos actos de salvajismo.

## A por la victoria

Tengo que expresar mi más entusiasta admiración a la Comisión de Propaganda por su gran actividad y celo desplegados.

Uno de los pueblos en que nuestra organización no tenía representación era Porreras. A dicho pueblo acudieron los camaradas Moranta y Salom y con su sencillez y simpatía lograron captarse el aprecio de varios obreros porrerenses.

Tuvieron varias entrevistas y se formó un buen número de afiliados que en conversación íntima escuchaban de los citados compañeros nuestra orientación y programa a desarrollar.

Con gran entusiasmo escucharon lo que nunca sus oídos habían tenido la dicha de oír explicar; fué para ellos un gran descubrimiento el saber que nuestro programa es 100 por 100 obrerista, apartado de toda idea política y de sectarismo de partido.

Quedaron contentísimos al rendirles cuentas de nuestros trabajos realizados durante nuestra actuación y prometieron ser nuestros más entusiastas aliados.

Cada día recibimos nombres de nuevos afiliados que alcanzan ya número considerable

No menos positivo ha sido el resultado de los compañeros que fueron a La Puebla y que en día oportuno daremos cuenta. Por ahora la discreción nos impide hacerlo.

Es digna de elogio la labor que desarrolla la citada comisión y que paso a paso va conquistando nuevos adictos y construyendo baluartes en que ha de estreñarse el marxismo.

Así, se hace. Adelante y no desmayéis, que de seguir el camino emprendido triunfaréis y nuestra organización os sabrá recompensar los laureles que para ella habéis logrado,

## Curso Social Obrero

El «CENTRO DE ACCION OBRERA», siempre atento a las necesidades del movimiento obrero profesional, está organizando un Curso de Formación Social para obreros.

La experiencia de los Cursos anteriores nos ha enseñado que estamos en el buen camino para la formación de futuros dirigentes con capacidad y, especialmente, con un sentido desarrollado de su responsabilidad en su gestión al frente de los respectivos organismos sindicales.

Persistiendo, pues, en el camino emprendido y ampliando todo lo posible el radio de acción, el próximo Curso será de 15 días consecutivos, en régimen de internado y con un plan de estudios lo suficiente amplio para que los obreros-alumnos salgan con un bagaje de conocimientos especiales suficientes para llevar a buen término su cometido en el terreno sindical profesional.

Próximamente publicaremos el programa de estudios y condiciones para las solicitudes de admisión.

# IMPACTOS Consultorio Popular

Málaga. Ha sido asesinado el concejal comunista A. Rodríguez.

El presidente de la C. N. T. ha sido gravemente herido a balazos. Está agonizando.

Los jóvenes socialistas asaltan varios centros sindicalistas destrozando mobiliarios y archivos.

Los de la C. N. T. asaltan la Casa del Pueblo.

Ha sido asesinado el presidente de la Diputación Provincial, José Roma, socialista.

Grupos de sindicalistas y marxistas se están tiroteando continuamente. Hay muertos y heridos.

¡L. H. P. Ya se están uniendo.

La fraternidad roja es siempre la misma.

\* \* \*

En Ecija le hicieron correr la pólvora a Indalecio Prieto sus camaradas jóvenes socialistas.

«¡Aquello fué una salvajada!» dice don Inda.

Conformes, compañero. Pero, ¿querrá V. decirnos quien les ha enseñado el salvajismo a los chicos rojos?

\* \* \*

## Visado por la censura

### Como se podría resolver el paro obrero

Que se autorizase una manifestación de elementos amantes del orden y que la fuerza pública brillase por su ausencia.

## Visado por la censura

La práctica y la experiencia nos demuestran que es cosa factible.

Verdad, Sr. Gobernador?

### Vulgarización ingenua

Los de la Casa del Pueblo en protesta de la bomba que estalló allí hicieron el paro general en Palma y con este motivo cometieron varios desmanes de su vasto repertorio, como son: incendio de las iglesias de Santa Fe y de San Jaime, asalto a los centros de entidades derechistas, etc. etc.

Ante estos vandálicos sucesos, no nos explicamos como los católicos y demás gente afectada no declararon la huelga general al día siguiente en protesta de ello ya que si los extremistas revolucionarios a causa de la explosión de una bomba, que aun no se sabe quien fué el autor, cometieron tales desmanes, con más motivo podían hacerlo los otros que sabían quienes eran los causantes.

A ver si llegará un día en que nos demos cuenta de que *somos iguales ante la ley?*

### Para muestra un botón

Un capataz de minas del pueblo de Binisalem, y directivo del partido socialista—no sabemos si Presidente—no quería que su hijo se afiliara al SINDICATO PROFESIONAL MINERO porque decía:

*«Para socie tades basta la de casa. Cuando tengas la experiencia que yo, te darás cuenta de que los sindicatos no sirven más que para encumbrar a los dirigentes y nada hacen de provecho en favor de los obreros».*

Bonita argumentación, verdad?

Es que se ha creído Vd, Sr.... X, que los dirigentes de los SINDICATOS PROFESIONALES son socialistas?

La experiencia le habrá demostrado lo que quiera, pero en el campo que ha militado V., no en el nuestro.

Conviene que se entere, si no lo está, que nuestros dirigentes no aspiran a ningún acta de diputado, a Presidente de Diputación, a Alcalde ni a Concejal; son apolíticos y como tales actuen.

Como se ve que este Sr. juzga al vecino por los antecedentes que tiene de casa.

### Otro para muestra

## Visado por la censura

Una de estas jovencitas se cayó de la bicicleta y se dislocó un brazo ¡pobrecita!

A quien creéis que acudieron para que la curara?

A que no lo adivináis?

Pues acudieron... ¡Pásmate, lector! acudieron a una Hermana de la Caridad. Y como es natural en ellas la atendió con todo cuidado y cariño.

Cuanta verdad es aquello de que una cosa es predicar... y la otra es obrar conforme se predica.

### 7.—RETIRO OBRERO

*¿Quiénes serán los que tendrán pensión vitalicia, al cumplir la edad de retiro, y cual será la cuantía de la misma?*

«La pensión inicial para los individuos del primer grupo (de 16 a 45 años), será a capital cedido, y se fija, supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales, comenzándose a percibir desde la edad de 65 años.» (Art. 12 del R. G.)

Debido a que, recaudando el fondo de pensiones mediante una cuota media igual para todos los obreros, resulta un fondo general, del cual se extraerá cada año, para la constitución de la pensión de cada obrero una cantidad proporcional a su edad, según tarifas oficiales. Así todo obrero que sea inscrito antes de los 45 años, sea cual sea su edad, tendrá la pensión de 365 ptas. anuales.

Es uno de los grandes aciertos del régimen español de retiros.

En nuestro próximo número publicaremos un artículo acerca de estos asuntos. El exceso de original no nos

permite hacerlo hoy más extensamente.

### 8.—SEGURO DE MATERNIDAD.

*Desde hace unos tres años mi esposa está inscrita en el Seguro de Maternidad. Me interesa saber los beneficios que la Ley concede en este caso y, además, si está inscrita en el Retiro Obrero.*

En este caso la Ley concede: Un descanso de seis semanas antes del parto y otras seis inmediatamente después de él, con una indemnización de 2,50 pesetas diarias. Más un subsidio de lactancia de cinco pesetas semanales y por hijo que lacte. El máximo de tiempo de percepción de este último subsidio será de diez semanas.

Además tiene derecho a asistencia gratuita de Matrona, Médico y Farmacia.

En cuanto al Retiro Obrero no cabe duda. Si está inscrita en el Seguro de Maternidad forzosamente tiene que estarlo en el Retiro.

## Secretariado Social

Consultas de legislación obrera.—Accidentes de trabajo y seguros sociales.—Demandas ante el Tribunal industrial y Jurados Mixtos —Reclamación de jornales, abono de horas extraordinarias, vacaciones, etc.

Horas de despacho } de 10 a 1 de la mañana  
y de 6 a 8 de la tarde  
excepto los lunes todo el día, y los domingos por la tarde.

Zavellá, 17, principal.—Palma de Mallorca.

## Del Ministerio de Trabajo

Por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión se ha dispuesto que:

Quedan derogadas desde la publicación de esta Ley en la Gaceta la Ley de 16 de julio de 1935 y las disposiciones dictadas para cumplimiento de ella, y se restableces en su vigor la de 27 de noviembre de 1931 en cuanto se refiere a los Jurados mixtos de Trabajo.

Todas las demandas o reclamaciones presentadas ante los Jurados mixtos y sobre las cuales no haya recaído fallo a la fecha de la promulgación

de esta Ley, se tramitarán con arreglo al procedimiento señalado en la Ley de 27 de noviembre de 1931, y a tal efecto se anularán las actuaciones que respecto a ella se hubieran realizado, poniéndolas al estado de citación para juicio.

Los funcionarios pertenecientes a las carreras judicial y fiscal que hubieren obtenido el nombramiento de Presidente de Jurado mixto al amparo de la Ley de 16 de julio de 1935, cesarán en los citados cargos al aprobarse la presente Ley.

De Sóller

# Acerca de un boicot Los redentores del obrero

Hay cosas que no deben ni pueden quedar ignoradas del pueblo para que éste, desprovisto de la pasión interesada se erija en árbitro justiciero y, con su fallo, deje las cosas y los hombres al sitio y lugar que les correspondan.

Siendo ya del dominio público una incidencia surgida entre la Casa del Pueblo y dos obreros del patrono Juan Colom, es necesario explicar la causa y los efectos que han ocasionado este asunto, en el cual ha quedado comprometido el prestigio de los mediadores y ha quedado patentizado a que grado de intolerancia ciega lleva la obcecación partidista de algunos individuos apesar de pertenecer a una sociedad que lleva el pomposo y acogedor nombre de Casa del Pueblo y estar clasificada en una sección llamada Fraternidad.

Es el caso de dos antiguos militantes de la mencionada Casa del Pueblo, por motivos que no es del caso mencionar, pero que motivaron algunos desencantos y desengaños, creyeron conveniente retirarse de la lucha social y vivir tranquilamente en la santa paz del trabajo, sin preocuparse en lo más mínima de política ni tendencias sociales de ninguna clase.

Pero he aquí, que dos años después, los dictadorzuelos que rigen a su capricho los destinos de la Casa del Pueblo exigen de uno de los obreros aludidos que si quieren continuar trabajando, deben pagar 30 y tantas pesetas por cuotas insatisfechas durante el tiempo de su voluntario retraining.

Pero la criada les salió respondona por cuánto el requerido negóse a pagar lo exigido ofreciendo pagar 5 cuotas que es todo lo que según los propios estatutos les pueden exigir.

Y para que el pueblo juzgue con imparcialidad transcribimos el artículo 10 del reglamento de la Fraternidad de la Casa del Pueblo que dice:

*«Ningún socio podrá dejar de cotizar la cuota mencionada salvo en casos justificados, y si lo hiciera sin motivo fundado, al adeudar cinco cuotas se le avisará, y en caso de no atender, a dicha advertencia se le considerará que renuncia a todos los derechos de socio».*

Mediaron algunas cartas (que en su día publicaremos) entre el aludido obrero y el secretario de la mencionada Entidad, cartas que, sin solucionar nada, metieron en juego al otro exmilitante por haberse imaginado los preclaros directivos que éste era el que había aconsejado a su compañero que no pagara las 30 pesetas

exigidas. Se comentó el asunto; se discutió y no habiendo llegado a un acuerdo el día 12 del corriente el señor Alcalde recibía un oficio anunciándole la huelga fulminante de los obreros del patrono Juan Colom reivindicando el despido de los dos obreros que habían cometido el grave delito de no inclinarse a la arbitraria exigencia de unos directivos desconocedores de sus propios estatutos.

El Sr. Alcalde buscó una armonía conciliatoria convocando a los firmantes del oficio ilegal de huelga, al patrono y a los dos obreros, involuntarios causantes del conflicto.

La reunión fué movida, e indecisa por parte de los *fraternales* socios de la acogedora Casa del Pueblo. Titubeaban, no sabían a ciencia cierta lo que pretendían y el señor Alcalde propuso y fué aceptada por ambas partes que visto que los firmantes pertenecían al servicio del taller los requeridos pasarían a la brigada ambulante de obras, prometiendo el patrono que no seguiría ninguna represalia, antes bien prometió que antes de despedir a los dos obreros despediría la mitad de su brigada.

Pero no satisfechos aún los de la Fraternidad con esta conciliación decidieron hacer presión al patrono Juan Colom para que despidiera a los dos desafortunados obreros por pensar sobre ellos un boicot en toda regla.

Y las consecuencias se hicieron sentir al día siguiente anunciando a los dos amigos el despido previos los 8 días de anticipo.

Esa es la verdad de lo sucedido, contado a grandes rasgos pero que debe servir de preámbulo de todas las menudencias y comentarios que pensamos dedicar a este asunto.

Por hoy no queremos abusar más de la hospitalidad de «La Voz de Sóller» pero prepárense quienes, atropellando no solamente la justicia, sino la legalidad de las leyes hayan incurrido en irregularidades.

Hablaremos claro y alto y llevaremos el asunto hasta donde la razón encuentre un pequeño eco y un merecido amparo.

Hasta el próximo número pues, caros lectores, en que seguiremos descubriendo quienes son esos *amigos* aprovechados de la Fraternidad... boicoteadora de obreros.

Arnaldo ARRANZ

(De «La Voz de Sóller».)

De Alaró

Hora era ya de que los redentores del obrero nos diesen una nota más de su interés en la defensa de la clase trabajadora.

Obreros, es conveniente hablar claro, deciros las cosas tal como son, no *como quieren que sean*.

Entremos en el asunto.

Cuantos de vosotros, por desgracia, habéis tenido que soportar una enfermedad en vuestra familia? Enseguida que ésta se declara vais en busca del médico; el facultativo viene, ve al enfermo, estudia el caso y aplica el remedio para combatir la enfermedad.

El remedio suele ser en la mayoría de los casos, las inyecciones. Para aplicar éstas al enfermo, ¿a donde ibas enseguida? A buscar una monja.

Venía la *hermana* una y otra vez, todas las que fuesen necesarias y el enfermo necesitase su ayuda.

Habéis pensado vosotros cuantas veces le habéis pedido la cuenta de sus trabajos, una vez el enfermo estuvo de alta?

Que pocos son los casos, verdad?

Pues de hoy en adelante tendréis que llamar a un Cirujano y cuando habrá terminado su trabajo os presentará la cuenta del trabajo prestado. ¡Es muy natural!

Os pedirá una peseta por cada inyección aplicada, ¡y cuantas más mejor para él!

Has visto nunca en tu vida que

una monja cobre una peseta por inyección? Nunca han obrado de esta forma. Claro que puedes contestarme, ¡ah! después le he regalado tal o cual cosa y ha quedado muy contenta.

Es cosa muy natural que haya quedado contenta, aunque solo le hubiéseis dado las gracias habría quedado contenta; esperan un premio mayor, pero no en esta vida, esperan la Gloria eterna.

Es muy lógico que al que te preste su ayuda le obsequies en algo, pero ten en cuenta que nunca pagarás el servicio que te prestan las monjas.

Hay que haceros recordar, si eres padre de familia y con tu jornal irrisorio tienes que sostener a tu mujer e hijos, y tienes algún enfermo al que haya que dar inyecciones como te arreglarás para pagarlas si no te basta para vivir?

Esta mejora, obrero, te la han hecho los que se dicen tus defensores, toma nota para que algún día puedas echarles en cara esa carga que te han añadido a tus espaldas los tiranos del marxismo, que creyendo perjudicar a las monjas les han prohibido que te presten su auxilio de aplicar inyecciones y no han tenido en cuenta que los perjudicados somos los pobres obreros que ahora tendremos que pagar lo que antes no nos costaba nada.

De Inca

## Adelante con los Sindicatos

El pasado domingo se celebró en Acci6n Obrera de Inca una reuni6n de mineros para constituir un sindicato de dicho ramo.

En dicha reuni6n a la que asistieron unos 40 mineros que llevaban la representaci6n de 150, se procedi6 al examen del Reglamento que fu6 aprobado por unanimidad, introduciendo algunas ligeras modificaciones.

Entre los reunidos rein6 la m6s completa cordialidad y much6simo entusiasmo; cont6banse an6cdotas de la tiran6a de los patronos que dan el miserable jornal de 4,75 a sus obreros mineros y aun se creen hacer cosas extraordinarias; se refer6n casos concretos de abusos cometidos por los capataces que se creen ser *los amos*, y se hicieron grandes proyectos para cuando tengan constituido el sindicato en que todos unidos formar6n un solo pensamiento y har6n valer sus derechos de obreros y forzosamente tendr6n que respetarlos.

¡Animo!, compa6eros de las minas; as6 se hace.

Para hacernos respetar solo tenemos un camino; alistarnos a los SINDICATOS PROFESIONALES.

Estos han de ser nuestro firme baluarte y nuestra salvaci6n moral y material.

Sed bien venidos a nuestras filas desde las cuales lucharemos juntos; s6, lucharemos para conseguir nuestras justas reivindicaciones de obreros consecuentes y honrados.

## Don Bartolomé Quetglas nos cuenta las impresiones de su viaje a Madrid

Como saben nuestros lectores el gran sociólogo D. Bartolomé Quetglas fué llamado a Madrid por la J. C. de A. C. para dar unas conferencias en el I. S. O. sobre CAJAS DE COMPENSACION.

Al regresar el viernes por la tarde en el vapor correo de Valencia, tuvimos ocasión de saludarle, y como buenos periodistas le abordamos las siguientes preguntas que nos contestó gustoso y con la sencillez en él tan peculiar.

—Cómo le ha ido el viaje?

—Regreso muy satisfecho de la acogida que me han dispensado las organizaciones de Acción Católica y de Acción Social de Madrid. Nunca olvidaré las atenciones excesivas con que me han honrado los dirigentes de dichas entidades.

—Cuántas conferencias ha dado V.?

—Diez, a saber: seis en el Instituto Social Obrero; tres en la Casa del Consiliario y una semipública organizada por la Patronal Católica de Madrid.

—Cuál de sus conferencias le parece tuvo más buena acogida?

—A la verdad, no puedo hacer distinciones. Como que la finalidad primaria que me llevó a Madrid fué la divulgación de las Cajas Compensadoras de Cargas Familiares, las conferencias que dediqué a este punto fueron singularmente acogidas por los asistentes.

No les pareció extremista nuestro programa a los patronos de Madrid?

—Antes de oír el desarrollo del tema, algunos patronos me hablaron de «dificultades» e «imposibilidades». Luego, comprendieron que las reformas preconizadas por el programa Social Católico, no sólo son factibles, sino que son las únicas que traen la paz y la armonía en el orden social.

—Habrán dado sus conferencias algún resultado positivo?

—Estoy seguro que sí. Todos los alumnos del I. S. O., todos los de la Casa del Consiliario y bastantes patronos me pidieron con insistencia Reglamentos e impresos de la CAJA COMPENSADORA DE MALLORCA. No dudo que en algunas partes se introducirá de momento el régimen de subsidios por cargas familiares que poco a poco irán extendiéndose por todas las provincias de España.

—Ha visitado muchas organizaciones?

—Además de las de Acción Católica visité la C. E. S. O., la F. E. T., la U. O. C. y los periódicos «Trabajo» y «El Debate». Tuve además entrevistas con personajes del campo social como el P. Gafo, el P. Aspiazú, el Sr. Gallego Rocafull, etc.

—Qué opinión ha formado V.?

—Aunque hoy por hoy las organizaciones de Madrid no marxistas, no sean potentes, no cabe duda de que andan por muy buen camino. La formación que reciben los alumnos del I. S. O. es muy sólida. Estos alumnos son una segura y bella esperanza para el porvenir.

—Que opinan de nuestra Organización los dirigentes de Madrid?

—Tanto en el I. S. O. como en la C. E. S. O. pusieron de resalto la buena orientación de los SINDICATOS PROFESIONALES de Mallorca y de su órgano DEFENSA OBRERA.

Aplaudieron de una manera especial vuestro SECRETARIADO SOCIAL permanente y vuestra Sección de Obreros Propagandistas.

Me encargaron felicite a los dirigentes del CENTRO DE ACCION OBRERA y a los redactores de DEFENSA OBRERA, animándoles a que continúen por el camino emprendido.

Por lo que hace a las otras obras sociales de Mallorca causó gratísima impresión el acuerdo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad relativo a subsidios familiares a sus obreros y empleados como también la fórmula adoptada por los patronos fundadores de la Caja Compensadora.

Dándole las más expresivas gracias por su amable conversación informativa y la enhorabuena por el éxito alcanzado en Madrid, estrechamos la mano y nos despedimos de nuestro gran amigo y maestro que ha de ser el orgullo de Mallorca.

## Acuerdos de los Jurados Mixtos del Trabajo de Baleares

### Peluquerías

Bases de trabajo adoptadas por el Jurado Mixto de Higiene, Sección de Peluquerías, en sesión del día 28 de mayo de 1936, para regulación del trabajo en los establecimientos de señoras en toda la provincia de Baleares.

### Apertura y cierre de los Establecimientos

1.<sup>a</sup> Todos los establecimientos afectados por las presentes bases, se abrirán a las ocho de la mañana.

2.<sup>a</sup> Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, se cerrarán a las siete de la noche; los sábados a las ocho de la noche.

3.<sup>a</sup> Todos los días festivos consignados en la base 10.<sup>a</sup>, se cerrarán los establecimientos a la una de la tarde, excepto los que cayeren en sábado, que se cerrarán a las dos de la tarde.

4.<sup>a</sup> Todos los domingos del año, el día 1.<sup>o</sup> de mayo y el de Navidad no se abrirán los establecimientos.

### Jornada de Trabajo

5.<sup>a</sup> La jornada de trabajo para la dependencia será la legal de ocho horas, y se abonarán las extraordinarias con los recargos legales correspondientes.

6.<sup>a</sup> Los operarios, con el fin de dar lugar al aseo y preparación del gabinete de labor, entrarán al trabajo a las ocho y treinta de la mañana y disfrutarán de dos horas diarias para comer.

7.<sup>a</sup> En todos los establecimientos en que se trabaje simultáneamente para señoras y caballeros, se abstendrán, los domingos, de prestar servicios propios de las peluquerías de señora.

8.<sup>a</sup> Cuando un dependiente se halle ocupado en la confección de alguna permanente a la hora del cierre del establecimiento, cesará en sus tareas y las podrá continuar el patrono respectivo.

### Salarios

9.<sup>a</sup> Los oficiales de 1.<sup>a</sup> categoría serán retribuidos con 55'00 pesetas semanales.

Los medios oficiales, con 25'00 pesetas semanales, y los aprendices, con doce pesetas también semanales.

### Calendario de días festivos

10.<sup>a</sup> Serán considerados días festivos: Enero, días 1, 6 y 20.—Febrero, días 20 y 25.—Marzo, día 19.—Abril, días 9, 10, 13 y 14.—Mayo, 21.—Junio, 11 y 29.—Julio, 25.—Agosto, 15.—Octubre, 12.—Diciembre, 8 y 26.

11.<sup>a</sup> Las fiestas consignadas en la base 10.<sup>a</sup> solo regirán para el año 1936, pudiéndose acordar por el Jurado Mixto, los días que han de ser considerados como festivos durante el año siguiente.

12.<sup>a</sup> Los patronos comprendidos en las presentes bases se comprometen a acatar y cumplir sus obligaciones derivadas de la legislación social, tales como retiro obrero, vacaciones retribuidas, descanso dominical, accidentes de trabajo y demás.

Los obreros se obligan a conducirse al trabajo con puntualidad y diligencia.

13.<sup>a</sup> La vigencia de las presentes bases empezará una vez aprobadas legalmente y terminará a los dos años de haber entrado en vigor.

### HORARIO EN ALGAIDA

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1936 acordó, para la regulación de apertura y cierre de las Barberías de la Villa de Algaida el siguiente horario:

*De marzo a septiembre:* los martes y jueves, de 7 a 21 horas; los miércoles y viernes, de 7 a 22; los sábados, de 7 a 23. Los domingos, de 6 a 12.

*De octubre a abril:* los martes y jueves, de 7 a 20; los miércoles y viernes, de 7 a 21; los sábados, de 7 a 23. Los domingos, de 6 a 12.

### Metalúrgicos

A efectos de lo que dispone la Orden de 28 de marzo último, se hace público que por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión se ha dictado una resolución revocando el acuerdo adoptado por el Jurado Mixto de esta provincia en sesión de 24 de agosto de 1932 que copiado a letra dice:

«Que para los obreros que en la actualidad lleven un año trabajando por sus respectivos patronos, se entiende que las vacaciones de ocho días han de ser disfrutadas durante el corriente año, de acuerdo con la base 30 de las de trabajo aprobadas por Orden del Excmo. Señor Ministro de Trabajo, expediente en 13 de junio del año actual.